
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/SCG/KVP/igg

SANTA CRUZ, 26 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorandum N° 311 del Director de Educación Municipal (S) al Encargado de Informática.
- 3.- Certificado del Jefe Técnico y Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1638 y 1639 de fecha 26.07.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir el servicio de instalación de puntos de red para el Departamento de Educación.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a 10% ADM Centralizada, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.004 y con cargo a Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2272

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de servicio de instalación de puntos de red para el Departamento de Educación a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **ASESORIAS INFORMATICAS PAULO ANDRÉ BARRAZA ESPINOZA E.I.R.L., Rut N° 76.432.029-8** por un monto de **US\$ 17.080,46 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a 10% ADM Centralizada y Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.004, 10% ADM Centralizada y 215.22.06.001.001.001, Educación.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz